

PARRAL, 25 May 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 666 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitora de apoyo, al plan de mejora al proceso educativo nivel básico de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : **XIMENA DEL CARMEN FUENTES MAUREIRA.-**
 R.U.T. Nº : **13.842.079-5.-**
 INGRESA AL SERVICIO : No, (Ex – Monitora Apoyo Ley SEP).-
 CARGO : **MONITORA DE APOYO, AL PLAN DE MEJORA AL PROCESO EDUCATIVO NIVEL BASICO.-**
 LUGAR DE TRABAJO : Escuela E – 579 “Arrau Méndez” Parral.-
 JORNADA DE TRABAJO : **38 horas** cronológicas semanales.-
 DURACION DEL CONTRATO : **Desde el 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2012.-**
 REMUNERACION : **\$ 197.485**, mensuales imposables, más el bono correspondiente a la Ley Nº 19.464 de 1996.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

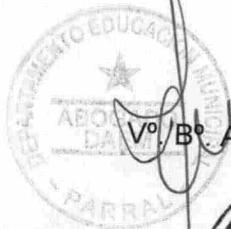
Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Vº/Bº. Abogada D.A.E.M.

